

Décima.-*Incompatibilidades*.—El disfrute de esta beca será incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos españoles.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Director, Miguel Angel Lasheras Merino.

7619 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 22 de marzo de 1990.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 22 de marzo de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 11, 39, 1, 8, 43, 3.
Número complementario: 46.

El próximo sorteo, de la Lotería Primitiva número 13/1990, que tendrá carácter público, se celebrará el día 29 de marzo de 1990, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7620 *ORDEN de 1 de marzo de 1990 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Pedro García, Sociedad Anónima», en su factoría de Fuenlabrada (Madrid).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por «Cristalerías Pedro García, Sociedad Anónima», en su factoría de Fuenlabrada (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

7621 *ORDEN de 1 de marzo de 1990 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Dorado C. B.», en su factoría de Ciudad Real.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado»

de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por «Cristalerías Dorado C. B.», en su factoría de Ciudad Real.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

7622 *ORDEN de 1 de marzo de 1990 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Vitrál, Sociedad Anónima», en su factoría de Lérida.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalib», fabricado por «Vitrál, Sociedad Anónima», en su factoría de Lérida.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

7623 *ORDEN de 1 de marzo de 1990 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por Luis Molinero Sánchez, en su factoría de Cobeña (Madrid).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por Luis Molinero Sánchez en su factoría de Cobeña (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.